

DECRETO ALCALDICIO N° 451

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 07 de Febrero 2024.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°127 de fecha 07-02-2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 50 teclados alámbricos y 50 mouse alámbricos, bajo el ID 3656-23-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 59 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor COMERCIAL NEWEN LIMITADA, Rut: 76.050.173-5, ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de \$386.155- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°210.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; para la adquisición de 50 teclados alámbricos y 50 mouse alámbricos que serán destinados a las distintas oficinas que requieran cambio de periféricos, COMERCIAL NEWEN LIMITADA, Rut: 76.050.173-5, ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de \$386.155- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001.000.000, "Equipos Computacionales y Periféricos", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/jmv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)